

[AVISO ELECTRÓNICO DE 12 DE AGOSTO DE 2026](#)

Categorías | Tipo de publicación: Notificaciones por Aviso Departamento: CESAR Municipio: VALLEDUPAR Entidad: TRIBUNAL SUPERIOR Especialidad: SECRETARÍA GENERAL Despacho:200012215000 - SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR

Fecha de Publicación: 2026-08-11

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

[NOTIFICACIÓN POR AVISO](#)

AGOSTO DOCE (12) DE 2026

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO	RADICADO	DECISIÓN	ARCHIVOS
ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA	EDINSON OLIVARES	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	MARIO ANDRÉS LÓPEZ BENAVIDES	20001-22-14-000-2026-00266-00	AUTO ADMISORIO	“VER DETALLE” 01DemandaTutela 04AutoAdmit e

AUTO ADMITE ACCION DE TUTELA , 1. Correr traslado a la autoridad judicial accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respetiva demanda, para que dentro del término de un (1)día siguiente a la notificación del presente proveído, se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo institucionalsecscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, mismo término en el que deberá rendir un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el proceso ordinario laboral con radicado N°

200013105003-2024-00023-00, cuyo expediente deberá remitirse en la misma fecha. **2.** Vincular al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar, al Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, al Consorcio Futuro Educativo identificado con NIT N° **901635523-4**, así como a las demás partes e intervinientes del proceso ordinario laboral con radicado N° **200013105003-2024-00023-00**, por tener interés en la presente acción. Para lo anterior, la Secretaría de esta Sala Civil, Familia Laboral deberá requerir los datos

de contacto de los accionados y vinculados a los Juzgados convocados, así mismo podrá publicar el correspondiente aviso, en el micrositio designado para tal fin en la página de la rama judicial, a fin de garantizar el enteramiento de todos los interesados.

Se notifica a Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar, al Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, al Consorcio Futuro Educativo identificado con NIT N° 901635523-4, así como a las demás partes e intervinientes del proceso ordinario laboral con radicado N° 200013105003-2024-00023-00.

AGOSTO 12 DE 2026. EN LA FECHA SE FIJA ESTE AVISO, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO Y CONTRADICCIÓN DE LOS INTERESADOS. LA DECISIÓN JUDICIAL DESCRITA Y EL AVISO CORRESPONDIENTE, PUEDEN SER VISUALIZADOS Y/O DESCARGADOS EN LA OPCIÓN “VER DETALLE”.

Atentamente,

LUZ DARYS QUINTERO OROZCO

Secretaria Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Valledupar – Cesar